

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Alguazas

14649 Aprobación inicial del Estudio de Detalle para la modificación de las alineaciones de la manzana limitada por las calle San Rafael y calle del Pago, de Alguazas.

Por Resolución de Alcaldía n.º 930/04, de fecha 9 de noviembre de 2004, se ha aprobado inicialmente el Estudio de Detalle para la modificación de las alineaciones de la manzana limitada por las calle San Rafael y calle del Pago, de las Normas Subsidiarias de Alguazas.

Asimismo se somete a información pública por plazo de veinte días a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el B.O.R.M, quedando el expediente en Secretaría del Ayuntamiento a disposición de cualquiera que quiera examinarlo y formular alegaciones.

Asimismo de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general a cuantos interesados en el expediente no lo hayan sido por las causas consignadas en el referido artículo.

En Alguazas a 9 de noviembre de 2004.—El Alcalde, José A. Fernández Lladó.

Archena

14656 Aprobación definitiva proyecto de reparcelación de la Unidad de Actuación n.º 1 del Plan Parcial Industrial «La Capellanía II Fase».

Por resolución de esta Alcaldía de 05.11.2004 ha sido aprobado definitivamente el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación n.º 1 del Plan Parcial Industrial referido. Este documento, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. José Enrique Pérez González pretende la ejecución de la citada actuación urbanística mediante el sistema público de gestión por expropiación.

Asimismo se hace constar que la publicación del presente Edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente que no hayan sido notificadas personalmente por las causas consignadas en el artículo 59 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común.

Este acto pone fin a la vía administrativa pudiendo formular contra el mismo recurso potestativo de reposición, ante el mismo órgano que lo hubiere dictado, en el plazo de 1 mes. El plazo para dictar y notificar la resolución del recurso será de 1 mes entendiéndose desestimado en caso contrario. No obstante lo anterior, el acto podrá ser recurrido directamente mediante recursos contencioso-administrativo ante el órgano competente del orden jurisdiccional contencioso administrativo en el plazo de 2 meses, contados desde el día siguiente a la notificación o publicación, o en su caso, en el plazo que corresponda en los supuestos previstos en el artículo 46 de la L.J.C.A. No obstante lo anterior, podrá ejercitar cualquier otro recurso o reclamación que estime conveniente (artículo 107 a 126 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de L.R.J.A.P.P.A.C. modificada por Ley 4/99 de 13 de enero y artículos 6 y 25 a 30 de Ley 29/98, de 13 de julio L.J.C.A.)

En Archena, 5 de noviembre de 2004.—El Alcalde-Presidente, Manuel Marcos Sánchez Cervantes.

Bullas

14655 Anuncio para la licitación de contrato de obras.

1. Entidad adjudicadora.

Ilmo. Ayuntamiento de Bullas, Sección de Contratación.

2. Objeto del contrato.

Descripción Obras de pavimentación en la C/ Calderón de la Barca y otras en Bullas, Complementario del POS/2004.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.

Treinta y nueve mil quinientos ochenta y ocho euros y cuarenta y ocho céntimos de euros (39.588,48 euros). I.V.A. incluido.

5. Garantía provisional:

No se exige garantía provisional.

6. Obtención de documentación e información:

Ayuntamiento de Bullas, Plaza de España, 2 C.P. 30.180.

Teléfono: 65.20.31. Telefax: 65.28.26.

Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.